

# CINEMA XPRESS

**CINEMA23 II Semana del Cine de Córdoba** convoca el concurso **CINEMA Xpress** con el objetivo de fomentar la creación cinematográfica e impulsar la ciudad de Córdoba como lugar de rodaje.

El concurso está abierto a cualquier persona sin importar su nacionalidad, siempre y cuando tenga su residencia legal en España y sea mayor de edad. Los cortometrajes presentados deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La participación está abierta a cualquier **persona física o jurídica**, en calidad de responsable del proyecto, ya sea como director/a o productor/a.
2. Los participantes tendrán **libertad total respecto a la temática y el género** de las obras.
3. El cortometraje debe incluir **una o varias escenas rodadas** en cualquiera de las **12 localizaciones** disponibles en la web del concurso.
4. La duración de los cortometrajes debe estar comprendida entre **3 minutos (mínimo) y 10 minutos (máximo)**, incluyendo títulos de crédito.
5. Los cortometrajes hablados en otra lengua que no sea el castellano deberán presentarse subtítulos.

## FUNCIONAMIENTO

1. Los trabajos que no cumplan los requisitos del concurso serán descalificados automáticamente.
2. Los cortos deben presentarse finalizados antes del **30 de noviembre de 2023 a las 23:59h** completando el Formulario de Inscripción disponible en la web del concurso.
3. Además del corto, los responsables de cada proyecto deben enviar a la organización un **clip de video con un breve making of donde aparezca el rodaje de alguna de las escenas en la localización seleccionada**. El formato de entrega será un archivo mp4 con códec h264, formato horizontal y una resolución mínima de 1080p. La duración del clip debe estar entre 1 minuto (mínimo) y 2 minutos (máximo)

*NOTA: La calidad de esta pieza se valorará positivamente y podrá usarse por la organización para un posible video resumen del evento.*

4. Las participantes deben completar el Formulario de Inscripción que aparece en la web, aportando la información relativa al corto e incluyendo el link de visionado y descarga de los archivos solicitados.
5. El responsable de la inscripción (director o productor) declara ser el responsable o tener los derechos sobre la obra presentada. La dirección de **CINEMA23** no se hará cargo de posibles reclamaciones de material por parte de terceros. Los datos incluidos en el formulario, los datos de contacto y los créditos del cortometraje deben ser los de la misma persona.

6. Un comité de selección formado por profesionales del sector hará una **selección de los mejores cortometrajes presentados a concurso y programará su exhibición durante las fechas de celebración de CINEMA23 (del 11 al 15 de Diciembre).**
7. Los cortos seleccionados recibirán un mail de comunicación y se darán a conocer a través de la web de CINEMA23. **La asistencia al pase será requisito imprescindible para optar al Premio a mejor cortometraje**
8. En el momento de seleccionar las piezas se tendrán en cuenta aspectos como el número de localizaciones utilizadas, la originalidad, el guión, la dirección, etc...

## PREMIOS

Todos los finalistas recibirán una invitación a la gala de clausura de CINEMA23, en la que se hará público el premio a mejor cortometraje.

El ganador del premio **CINEMA Xpress** recibirá una dotación de **1.000 euros**

## EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

1. El premio estará sujeto a las retenciones legales correspondientes y se abonará a las personas que figuren como responsables de los proyectos presentados.
2. El hecho de concurrir a este concurso significa que los/as participantes aceptan plenamente las presentes bases, así como su interpretación por parte de la organización y del jurado.

3. Los elementos utilizados en la realización de la obra que pudieran originar gastos derivados de los derechos de autor serán responsabilidad de los concursantes. La organización de CINEMA23 no será en modo alguno responsable de cualquier problemática derivada del rodaje o de cuestiones legales relacionadas con los cortos (música, imágenes, derechos de autor, etc...)
  
4. Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, como se establece respecto a los derechos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como cualquier otro derecho que pueda verse vulnerado por la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Para consultas relacionadas con el concurso,  
escribir a [xpress@cinemacordoba.com](mailto:xpress@cinemacordoba.com)

# RECORD

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE CINE  
& AUDIOVISUAL DE CÓRDOBA